



Resolución Ministerial

392-2001 MTC/15.16

Lima, 24 de Agosto de 2001

Visto el Informe y la documentación remitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, correspondiente a la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y el Reino de los Países Bajos, celebrada en la ciudad de Lima, Perú, los días 26 y 27 de junio del 2001.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reunión de Consulta celebrada en la ciudad de Lima, Perú, los días 26 y 27 de junio del 2001, las Autoridades Aeronáuticas Civiles de la República del Perú y el Reino de los Países Bajos han suscrito un Memorándum de Entendimiento que contiene en su Anexo B un Proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos entre ambas Partes Contratantes, debiendo ser aprobado dicho Memorándum de Entendimiento por Resolución Ministerial para entrar en vigencia.

De conformidad con lo establecido con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25862 – Ley Orgánica del sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Ley 27261 y el Decreto Supremo N° 054—88-TC;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el Memorándum de Entendimiento suscrito en la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y el Reino de los Países Bajos, celebrada en la ciudad de Lima, Perú, los días 26 y 27 de junio del 2001, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y publíquese




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes Comunicaciones
Vivienda y Construcción